essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo de 2020

ACTA Nº 1325/2020

Resolución N° 8

"POR CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR la VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 382.163"

VISTOS:

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID. N° 382.163, remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, el Dictamen GUOC N° 03/2020, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19, la Ley N° 3439/07 y el Decreto N° 285/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna N° GOGA/073/2020, informó que urge dar solución o al menos paliar en parte el déficit que al día de hoy se tiene dentro del sistema de provisión de agua potable, el cual se ve acentuado por las altas temperaturas continuas, la falta de lluvia, el consumo incrementado con la incorporación de nuevos usuarios (tanto los registrados como aquellos clandestinos), la bajante del río Paraguay y el Estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 3456.

Que a fin de dar retorno a nuestros actuales usuarios y a los futuros también, así como a la población en general, hasta la puesta en marcha de la ampliación de Planta de Viñas Cué, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción solicitó, en forma urgente, tomar medidas rápidas a los efectos de concretar la perforación de pozos con carácter de urgencia impostergable.

Que la Gerencia General remitió, por providencia, la referida Comunicación Interna N° GOGA/073/2020, a la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de formalizar las acciones administrativas que se requieran por la urgencia del caso.

Que la Gerencia Técnica, mediante Comunicación Interna N° GT-MM 006/2020, remitió el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por la Vía de la Excepción para la "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 382.163, con sus respectivas especificaciones técnicas.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo de 2020

ACTA Nº 1325/2020

Resolución N° 8

Que la Unidad Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen GUOC N° 03/2020, con el fin de realizar un llamado por "Urgencia Impostergable" en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 066/2020 para el presente Ejercicio Fiscal.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dispone: "*Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...*".

Que el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 77 refiere que: "*La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*".

Que las circunstancias reflejan una justificación probada, concreta y objetiva, como se prevé en la normativa legal antes trascrita, para dar inicio al procedimiento configurada la causal prevista en el inciso g) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo de 2020

ACTA Nº 1325/2020

Resolución N° 8

RESUELVE:

1º) **Aprobar** la inclusión del PAC de la Contratación por la Vía de la Excepción para la "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 382.163, por el monto de Gs. 6.716.114.000 (guaraníes seis mil setecientos dieciséis millones ciento catorce mil).

2º) **Aprobar** la Contratación por la Vía de la Excepción para la "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 382.163, configurada la causal prevista en el inciso g) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por la Vía de la Excepción para la "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 382.163, el cual contiene los Términos de Referencia del llamado.

4°) **Adjudicar** la Contratación por la Vía de la Excepción para la "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP" – ID. Nº 382.163, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1			
Empresa Oferente	**Dirección**	**Monto por Dirección (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total de la Oferta en Guaraníes (IVA INCLUIDO)**
NOESIS de Fernando J. Diaz M. RUC N° 3522090-2	21 Proyectadas y Tte. Rojas Silva	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	Gs. 1.314.061.072.- (guaraníes un mil trescientos catorce millones sesenta y un mil setenta y dos)
	26 Proyectadas y Estados Unidos	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo de 2020

ACTA Nº 1325/2020

Resolución N° 8

LOTE N° 2			
Empresa Oferente	**Dirección**	**Monto por Dirección (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total de la Oferta en Guaraníes (IVA INCLUIDO)**
FORNIGHIERI S.A. RUC N° 80061772-0	22 Proyectadas y Estados Unidos	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	Gs. 1.314.061.072.- (guaraníes un mil trescientos catorce millones sesenta y un mil setenta y dos)
	Plaza 28 de febrero – Zona Sur	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	

LOTE N° 3			
Empresa Oferente	**Dirección**	**Monto por Dirección (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total de la Oferta en Guaraníes (IVA INCLUIDO)**
HIDROSERVIC S.R.L. RUC N° 80006803-3	Cárcel de Tacumbú – Barrio Tacumbú	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	Gs. 1.314.061.072.- (guaraníes un mil trescientos catorce millones sesenta y un mil setenta y dos)
	Plaza Madres Paraguayas – Barrio San Pablo	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	

LOTE N° 4			
Empresa Oferente	**Dirección**	**Monto por Dirección (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total de la Oferta en Guaraníes (IVA INCLUIDO)**
CX CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80054337-8	Plaza Mario Abdo Benítez – Barrio Santa Lucía	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	Gs. 1.314.061.072.- (guaraníes un mil trescientos catorce millones sesenta y un mil setenta y dos)
	Predio de la ESSAP S.A. – Barrio San Isidro	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo de 2020

ACTA Nº 1325/2020

Resolución N° 8

LOTE N° 5			
Empresa Oferente	**Dirección**	**Monto por Dirección (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total de la Oferta en Guaraníes (IVA INCLUIDO)**
DM INGENIERÍA S.A. de Diego A. Mercado B. RUC N° 3858240-6	José Rivera esq. Dr. Goiburú – Barrio Nazareth	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	Gs. 1.314.061.072.- (guaraníes un mil trescientos catorce millones sesenta y un mil setenta y dos)
	Plaza Parques del Sur	Gs. 657.030.536.- (guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones treinta mil quinientos treinta y seis)	

5°) **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme a lo establecido en la convocatoria del llamado.

6°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como la publicación de todos los trámites administrativos realizados en el Portal de Contrataciones Públicas.

7°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. COPIA FIEL DEL ORIGINAL